

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 502-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 17 de agosto de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 0090-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 08 agosto de 2023; Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 338-2023-CCO-UNAJ, de fecha 19 de junio de 2023; Acuerdo N° 722-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria, de fecha 09 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones. Numeral 59.2 Dictar el reglamento general de la Universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento. Numeral 59.5 Concorde y ratifique los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 338-2023-CCO-UNAJ, de fecha 19 de junio de 2023, se resuelve en el **Artículo Primero. - RECONFORMAR la COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA;**

Que, mediante Oficio N° 0090-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 08 agosto de 2023; el Vicepresidente de Investigación, Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño, remite la propuesta de **RECONFORMACIÓN** de la Comisión de Selección de Proyectos de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca, e indica que sin aras de perjudicar los trabajos de investigación que pretenden presentar, el despacho reconforma la comisión de selección de Proyectos de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca, que en adelante se denominara "**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL X CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE, UNAJ -2023**" y propone a los siguientes profesionales: (Presidente), Wile Mamani Navarro; (Primer Miembro), Jhony Adaliht Arisaca Parillo; (Segundo Miembro), Luis Martin Huayllapuma Santa Cruz;

Que, mediante Acuerdo N° 722-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 09 de agosto de 2023, se acordó por UNANIMIDAD **RECONFORMAR** la "**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL X CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE, UNAJ -2023**"; la misma que estará conformada por los siguientes profesionales: (Presidente), Wile Mamani Navarro; (Primer Miembro), Jhony Adaliht Arisaca Parillo; (Segundo Miembro), Luis Martin Huayllapuma Santa Cruz;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 071-2023-P-CO-UNAJ, de fecha 16 de agosto de 2023. **Artículo Primero. - ENCARGAR** al Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño, Vicepresidente de investigación de la Universidad Nacional de Juliaca, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, los días 17 y 18 de agosto de 2023, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, el Documento Normativo, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECONFORMAR la "COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL X CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE, UNAJ -2023", conforme al siguiente detalle:

Wile Mamani Navarro	: Presidente
Jhony Adaliht Arisaca Parillo	: Primer Miembro
Luis Martin Huayllapuma Santa Cruz	: Segundo Miembro

Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 338-2023-CCO-UNAJ, en todos sus extremos.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

	ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES SECRETARIO GENERAL		DR. RICHARD DANTE RAMÍREZ ORMEÑO PRESIDENTE (e) COMISIÓN ORGANIZADORA
--	---	---	--

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia,
VP Acad.,
VP de Invest.,
DGA
Arch./2023

I-07-0075-2023



HDCM

Página 2 de 2

Av. Nueva Zelandia N°631 — Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051-323200